

Santiago, 01 de Agosto de 2019

RESOLUCIÓN Ex. SII N° 1302657

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:

- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.
- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1°.- La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° 1302657, presentada por el contribuyente **COMERCIAL GROUP MARCECI TRADING LTDA. RUT: 76.475.959-1** de fecha **25/07/2019**, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n): 6519862126

2°.- Que analizada la petición del contribuyente y los antecedentes adjuntos, no se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:

- El contribuyente o el responsable del impuesto no ha probado haber procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto no ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos ni ha probado que ha procedido con antecedentes que hagan excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto presentó una declaración complementaria determinando mayores impuestos pero no probó haber procedido con antecedentes que hagan excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto no ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.
- Representante legal manifiesta no tener fondos para pagar el impuesto neto (\$ 4.244.461), ni los reajustes correspondientes.

RESUELVO: NO HA LUGAR A LO SOLICITADO

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE



[Handwritten Signature]
CLAUDIO RODRÍGUEZ GONZALEZ
Director Regional

Notificación vía correo electrónico: CMARINSALAZAR@YAHOO.COM				
Notificación Res. Ex. N°1302657; de fecha 01/08/2019				
[Redacted]	[Redacted]		SANTIAGO, 01.08.2019	<i>[Handwritten Signature]</i>
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe

